

C.E. N° 299050

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 263/2020

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 DIC 2020

VISTO: que el día 21 de diciembre de 2020 finaliza el quinquenio de funciones el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Suecia, Santiago Wins Arnábal;-----

CONSIDERANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 2015 se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Santiago Wins Arnábal, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Suecia;-----

II) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al mencionado funcionario una prórroga de funciones hasta el 21 de junio de 2021, inclusive;-----

III) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

IV) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

ATENCIÓN: a dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Suecia, Santiago Wins Arnábal hasta el 21 de junio de 2021, inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS